

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

833 *Aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal ordinario 2016 en la modalidad de suplementos de créditos.*

Edicto

Don Crispín Colmenero Martos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016, por unanimidad de los Corporativos (11 de 11 que legalmente lo integran), acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de créditos del presupuesto en vigor en la modalidad de suplementos de créditos, de conformidad con el art 36 del RD 500/1.990, de 20 de abril.

En cumplimiento del art. 169.3 del TRLHL, se inserta resumen de las aplicaciones de gastos del presupuesto Municipal afectadas por el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto, que se detallan:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRED. INICIAL	SUPLEMENTO	CRED. FINAL
150.13100	Retrib. Personal Eventual (Jornales)	158.236,56	10.000,00	168.236,56
241.14300	Otro Personal. Becario Prácticas	10.795,64	1.000,00	11.795,64
920.16000	Seguridad Social. Compensación IT	485.719,90	4.273,79	489.993,69
920.22604	Jurídico-Contencioso	1.220,00	5.600,00	6.820,00
165.22706	Estudios-Trab. Técnicos: Alumbrado	15.000,00	23.139,14	38.139,14
920.22799	Mant. Fotocopias y Ordenadores	3.202,95	3.000,00	6.202,95
920.35200	Otros Gastos Financieros	243.774,06	26.478,72	270.252,78
920.48903	Devolución Ingresos Indevidos	136.605,88	175.308,35	311.914,23
920.62500	Mobiliario y Enseres: Ser. Generales	6.000,00	1.200,00	7.200,00
	TOTAL	1.060.554,99	250.000,00	1.310.554,99

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el art 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del RD 500/1990 con los siguientes recursos:

- Con anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRED. INICIAL	DISMINUCIÓN	CRED. FINAL
920.16000	Seguridad Social	485.719,90	25.000,00	460.719,90
920.22200	Servicios de Telecomunicaciones	12.000,00	3.500,00	8.500,00
432.22699	Gastos Actividades Turísticas	8.000,00	4.000,00	4.000,00
011.31003	Intereses Préstamo Caixa	169.122,78	35.000,00	134.122,78
450.60907	Invers. Infraest.: Arreglo Calles	5.000,00	4.000,00	1.000,00
450.60908	Invers. Infraest.: Entorno S. Isidro	58.824,00	8.000,00	50.824,00
450.61900	Invers. P.P. Obras y Servicios	134.782,54	50.000,00	84.782,54
150.63200	Rehabilitación Energética	240.000,00	120.500,00	119.500,00
	TOTAL	1.113.449,22	250.000,00	863.449,22

El expediente se somete a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones, se retrotraerá el expediente al momento procedimental previsto en el art 169.1 in fine, disponiendo en este caso el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolver la alegaciones presentadas dentro del plazo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará el acuerdo hasta entonces provisional, aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario. En este caso y de conformidad con lo dispuesto en el art 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los arts. 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Se pone asimismo en conocimiento, que a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, a 02 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, CRISPÍN COLMENERO MARTOS.